



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Arauca.
Arauca es uno de los departamentos más importantes para Colombia en la producción de hidrocarburos.
Posee varios campos petroleros operados por empresas nacionales e internacionales.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de **Arauca**

Contenido

| | |
|--|-----------|
| I. Contexto | 3 |
| II. Antecedentes | 3 |
| III. Estructura y Dinámica Fiscal | 4 |
| 1. Ingresos diferentes del SGR..... | 4 |
| 2. Gastos diferentes del SGR | 5 |
| 3. Deuda Pública..... | 7 |
| 4. Sistema General Regalías - SGR | 7 |
| IV. Indicadores | 8 |
| 1. Resultado Fiscal y Presupuestal | 8 |
| 2. Indicadores Financieros..... | 9 |
| Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería..... | 9 |
| Liquidez – Análisis Contable | 10 |
| 3. Indicadores de Disciplina Fiscal | 11 |
| 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento | 13 |
| 5. Aportes al FONPET | 14 |
| V. Riesgos | 15 |
| 1. Pasivos Contingentes..... | 15 |
| 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008) | 16 |
| Educación..... | 16 |
| Salud | 16 |
| 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos | 16 |
| 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado..... | 16 |
| Empresas | 17 |
| Establecimientos Públicos | 19 |
| VI. Conclusiones y Recomendaciones | 21 |
| Balance General Departamento de Arauca..... | 22 |

I. Contexto

El Departamento de Arauca está conformado por 7 municipios y 26 resguardos indígenas. Para la vigencia 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 317.398¹ habitantes, 64% se ubica en la cabecera municipal y el 36% en los centros poblados y rural disperso.

Según la última información disponible en el DANE, el PIB del Departamento de Arauca en 2023 fue de \$8,7 billones², creció 1% respecto a 2022 y representó el 0,55% del PIB nacional. La explotación de minas y canteras constituyó el primer renglón de la actividad productiva con 37,1%, seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 25,4%, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, atención de la salud humana y de servicios sociales con 14,1% y comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida con 9,9%.

Los indicadores sectoriales emitidos por el DANE, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el Departamento Nacional de Planeación - DNP señalaron las siguientes coberturas: para 2023 en acueducto fue de 58%; en 2024 el acceso fijo a internet fue de 10,4%; en salud en 2024 se encontraba asegurada al sistema el 100%³ de la población, del total asegurado, 81% se encontraba afiliado al régimen subsidiado, 17% al contributivo y 2% a los especiales; al finalizar 2023 obtuvo una cobertura neta total de 90,9% en educación⁴.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024⁵ el Departamento obtuvo un puntaje de 4 sobre 10.

II. Antecedentes

En la vigencia 2023 los ingresos del Departamento crecieron 1% y los gastos de 4%. Generó déficit fiscal, el cual fue compensado con recursos del balance, para cerrar con superávit presupuestal de \$41.792 millones. Los ingresos tributarios aumentaron 5% real, pero continuó siendo alta participación de las transferencias en el total de los recursos del Departamento (72%).

El indicador de límite de gasto para el nivel central estuvo 4 puntos porcentuales por debajo del máximo establecido, como también los gastos ejecutados por la Contraloría, no obstante, los gastos de la Asamblea Departamental superaron límites legales.

El Departamento de Arauca no registró deuda financiera vigente a cargo. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997 se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento, pero, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento generó un indicador de sostenibilidad por encima del legal.

La Gobernación continuó presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra y la situación del sector descentralizado, por lo que era necesario constituir el fondo de contingencias, siguiendo para esto la metodología de valoración de contingencias.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁴ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

⁵ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Departamento recaudó ingresos diferentes al Sistema General de Regalías – SGR por \$520.496 millones, que representaron una ejecución del 98% y crecieron 16% en términos reales. La expansión de las transferencias determinó el desempeño del total de ingresos, y contrastó con la contracción de los recursos propios y de capital.

En consecuencia, las transferencias fueron la mayor fuente de ingreso departamental, en la composición participaron con el 78%, seguidas de los ingresos de capital con 11% y los ingresos propios 11%; por otro lado, el 90% de los ingresos correspondió a recursos de la vigencia y 10% recursos del balance.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | | Composiciones | |
|--|----------------|----------------|----------------|--|---------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | | 2023 | 2024 |
| Tributarios y no tributarios | 59.032 | 54.669 | -12% | | 14% | 11% |
| Transferencias corrientes | 305.618 | 408.211 | 27% | | 72% | 78% |
| Ingresos de capital | 62.081 | 57.615 | -12% | | 15% | 11% |
| Transferencias de capital ¹ | 448 | 518 | 10% | | 0% | 0% |
| Desembolsos del crédito | 0 | 0 | NA | | 0% | 0% |
| Recursos del balance | 56.672 | 49.606 | -17% | | 13% | 10% |
| Otros ² | 4.961 | 7.491 | 44% | | 1% | 1% |
| RECAUDOS DEL AÑO | 426.731 | 520.496 | 16% | | 100% | 100% |

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2024 los ingresos tributarios cayeron 9%, impactó en este comportamiento la reducción de 12% real de los impositivos, en mayor medida licores, donde el recaudo cayó 21%. No obstante, el Departamento suscribió el convenio interadministrativo con Federación Nacional de Departamentos con el fin de fortalecer las acciones de fiscalización y control de las rentas al consumo y la adopción de acciones contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, que incluyeron visitas de control, aprehensiones, jornadas de sensibilización y capacitación a comerciantes y comunidad.

También presentaron variaciones negativas las estampillas y la sobretasa a la gasolina. El mejor desempeño lo obtuvieron los impuestos de registro, vehículos y el conjunto de otros impuestos.

En cuanto a la gestión tributaria, el Departamento adelantó acciones de inspección y auditoría, estrategias de cultura ciudadana, publicidad y promoción para reducir la evasión y elusión, procesos de cobro coactivo, imposición de sanciones.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Tabla 2
Ingresos Tributarios

Valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composiciones | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Impuestos al consumo | 24.778 | 22.865 | -9% | 46% | 45% |
| Cerveza | 17.592 | 16.422 | -7% | 33% | 32% |
| Licores | 2.642 | 2.183 | -17% | 5% | 4% |
| Cigarrillos y tabaco | 4.544 | 4.260 | -6% | 8% | 8% |
| Registro y anotación | 2.022 | 2.397 | 19% | 4% | 5% |
| Impuesto sobre vehículos automotores | 1.163 | 1.511 | 13% | 2% | 3% |
| Estampillas | 19.040 | 17.268 | -9% | 36% | 34% |
| Sobretasa a la gasolina | 2.327 | 2.219 | -5% | 4% | 4% |
| Otros impuestos | 4.207 | 4.729 | 12% | 8% | 9% |
| TOTAL | 53.537 | 50.988 | -5% | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios (\$3.681 millones) decrecieron 36% frente a 2023, a excepción de la participación y los derechos por monopolio, los rubros de este tipo de ingresos presentaron caídas de más de dos dígitos, en especial, las contribuciones de contratos de obra pública. Sin embargo, estas últimas concentraron el 76% de la participación, seguidas por multas y sanciones con 20%, venta de bienes y servicios con 3% y derechos y participación por monopolio con 1%.

Las transferencias corrientes provinieron en mayor parte de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP (82%), que reportaron un incremento real de 30%. No obstante, una vez revisada la ejecución presupuestal llama la atención que el Departamento no se hayan registrado recaudos, ni en CUIPO, los recursos para salud asignados por el SGP, que, según la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, ascendieron a \$9.389 millones, al respecto la Administración Departamental informó lo siguiente:

"Respecto a los recursos para salud asignados por el SGP, la entidad encargada de realizar el reporte en el Cuipo, es la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -UAESA, como se puede verificar en la ejecución de presupuestal de Ingresos reportada al Chip, código 121981000- U.A.E. De Salud de Arauca."

También se percibieron participaciones de impuestos (10%), correspondientes al IVA antiguas intendencias y comisarias, sobretasa al ACPM y el impuesto al consumo del servicio de telefonía móvil, y de recursos para el Programa de Alimentación Escolar y del Sistema de Seguridad Social en Salud (8%).

Los recursos de capital disminuyeron 12%. Su reducción se debió, principalmente, a la menor incorporación de recursos del balance (17%), no obstante, los mayores desahorros FONPET permitieron contener la caída de este tipo de ingreso, al expandirse 130%. Los recursos del balance representaron el 86%, los retiros FONPET 10%, rendimientos financieros 3% y demás ingresos 1%.

2. Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2024 los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$499.051 millones, equivalentes al 94% de lo presupuestado y 23% superior, en términos reales, respecto a 2023, como consecuencia del fortalecimiento de los gastos de inversión, que concentró el 89% del total y el funcionamiento el 11%.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composiciones | |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Funcionamiento | 51.679 | 54.170 | 0% | 13% | 11% |
| Inversión | 333.260 | 444.881 | 27% | 87% | 89% |
| Servicio de la deuda | 0 | 0 | NA | 0% | 0% |
| COMPROMISOS DEL AÑO | 384.939 | 499.051 | 23% | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2024, los gastos de funcionamiento no variaron en términos reales. A pesar de las restricciones en la adquisición de bienes y servicios, la atención del déficit y gastos por tributos, se expandieron los compromisos por transferencias, en mayor medida las de capital.

Los gastos de funcionamiento se concentraron 42% gastos de personal, seguidos por las transferencias, destinadas a pago de mesadas, aportes FONPET, participación de impuestos y sentencias, entre otros, con 31%, la adquisición de bienes y servicios con 14% y gastos de los órganos de control con 13%.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$7.107 millones y presentaron un crecimiento del 3% real.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real | Composición | |
|---|---------------|---------------|----------------|-------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2024/2023 | 2023 | 2024 |
| Gastos de personal | 20.050 | 22.752 | 13% | 39% | 42% |
| Adquisición de bienes y servicios | 10.772 | 7.353 | -35% | 21% | 14% |
| Transferencias corrientes | 13.320 | 15.784 | 13% | 26% | 29% |
| Transferencias de capital | 350 | 856 | 132% | 1% | 2% |
| Gastos de comercialización y producción | 0 | 0 | NA | 0% | 0% |
| Adquisición de activos financieros | 0 | 0 | NA | 0% | 0% |
| Disminución de pasivos | 232 | 48 | -81% | 0% | 0% |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 403 | 271 | -36% | 1% | 0% |
| Gastos de funcionamiento de organismos de control | 6.552 | 7.107 | 3% | 13% | 13% |
| TOTAL | 51.679 | 54.170 | 0% | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento crecieron 27% real respecto a la vigencia anterior. Las mayores expansiones se dieron en los sectores en transporte, educación y vivienda, ciudad y territorio. En cambio, se presentaron caídas en los gastos de los sectores de salud, gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, deporte, recreación y cultura y el conjunto de resto de sectores.

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

| Concepto | Vigencia | | Variación Real 2024/2023 | Composición | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------------------|-------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | | 2023 | 2024 |
| Educación | 262.709 | 363.092 | 31% | 79% | 82% |
| Salud y Protección Social | 4.409 | 3.313 | -29% | 1% | 1% |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 5.978 | 8.693 | 38% | 2% | 2% |
| Gobierno Territorial | 11.618 | 8.884 | -27% | 3% | 2% |
| Transporte | 8.309 | 38.657 | 342% | 2% | 9% |
| Inclusión Social y Reconciliación | 9.752 | 6.104 | -41% | 3% | 1% |
| Deporte, Recreación y Cultura | 16.548 | 9.195 | -47% | 5% | 2% |
| Resto de Sectores* | 13.937 | 6.944 | -53% | 4% | 2% |
| Disminución de Pasivos** | 0 | 0 | NA | 0% | 0% |
| TOTAL | 333.260 | 444.881 | 27% | 100% | 100% |

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El 82% de la inversión ejecutada en 2024 se destinó al sector educación para atender servicios personales del sector y alimentación escolar, el 9% en transporte, 6% en deporte, recreación y cultura, gobierno territorial y vivienda, ciudad y territorio y el porcentaje restante en los demás sectores.

3. Deuda Pública

El Departamento no registró desembolsos ni deuda financiera a cargo con corte a 31 de diciembre 2024.

4. Sistema General Regalías - SGR

Durante el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$394.725 millones⁶, representados 96% en asignaciones directas y 4% recursos de capital.

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio⁷, teniendo en cuenta lo registrado por el Departamento en su presupuesto de ingresos, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$358.552 millones⁸, su totalidad se destinó a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR representaron 91% del presupuesto.

⁶ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

⁷ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

⁸ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024⁹ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹⁰, generando déficit fiscal por \$28.161 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores¹¹ llevó a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$21.445 millones¹².

Tabla 6
Resultado Fiscal de la Vigencia

Valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Déficit o superávit fiscal | -14.880 | -28.161 |
| Financiamiento | 56.672 | 49.606 |
| Endeudamiento neto | 0 | 0 |
| Recursos del balance | 56.672 | 49.606 |
| Disposición de activos | 0 | 0 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | 41.792 | 21.445 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023. Es importante que el Departamento verifique la información reportada con el fin de tener certeza sobre las razones de la diferencia, por ejemplo, que en la vigencia 2024 se hayan incorporado recursos de vigencias anteriores a 2023.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$36.172 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD.

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

| Concepto | Bienalidad | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2019-2020 | 2021-2022 | 2023-2024 |
| Presupuesto definitivo | 236.198 | 231.510 | 394.725 |
| Compromisos | 211.928 | 202.651 | 358.552 |
| RESULTADO | 24.269 | 28.859 | 36.172 |
| Compromisos / Presupuesto definitivo | 90% | 88% | 91% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

9 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

10 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

11 Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

12 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹³

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación¹⁴, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento contó con disponibilidades por \$124.340 millones, provisionadas en caja y bancos, cuya fuente principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (86%), ingresos corrientes de libre destinación (10%) y fondos especiales (4%).

Las disponibilidades respaldaron exigibilidades por \$91.124 millones, representadas 54% por reservas presupuestales, 33% por otras exigibilidades, 8% por cuentas por pagar, 3% por recursos de terceros y 2% por cheques no cobrados.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$33.216 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP y en recursos de capital.

Tabla 8
Resultado de Tesorería

Valores en millones de \$

| CONCEPTO | Disponibilidades (1) | Exigibilidades (2) | Resultado (Excedente o Faltante 1-2) |
|--|-------------------------|-----------------------|---|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 11.978 | 5.708 | 6.269 |
| Ingresos con destinación específica | 107.068 | 81.821 | 25.247 |
| Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica | 26.983 | 7.544 | 19.439 |
| Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica | 58.055 | 66.483 | -8.428 |
| Sistema General de Participaciones (diferentes a salud) | 14.715 | 4.829 | 9.886 |
| SGP educación | 14.703 | 4.829 | 9.874 |
| SGP propósito general | 0 | 0 | 0 |
| SGP asignaciones especiales | 12 | 0 | 12 |
| Recursos de capital | 7.315 | 2.966 | 4.349 |
| Fondos especiales | 5.294 | 3.594 | 1.700 |
| Fondo local de salud | 5.294 | 3.594 | 1.700 |
| SGP salud | 2.221 | 1.006 | 1.215 |
| Otros recursos de salud | 3.073 | 2.588 | 485 |
| Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de seguridad y convivencia ciudadana | 0 | 0 | 0 |
| Fondo de gestión del riesgo | 0 | 0 | 0 |
| Fondos de contingencias | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 124.340 | 91.124 | 33.216 |

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹³ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

¹⁴ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Ahora bien, llama la atención que las exigibilidades respaldadas con recursos de transferencias corrientes diferentes al SGP hayan sido adquiridas sin el debido respaldo en caja. Al respecto el Departamento aclaró lo siguiente:

“... del concepto Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica, se encuentran compromisos relacionados con el programa de alimentación escolar -PAE, los cuales no fueron girados los recursos en su totalidad, durante la vigencia 2024, por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, alimentos para aprender - UAPA. De la misma manera, los recursos del Convenio 1943 de 2024, Aportes Agencia de Renovación del Territorio - Fondo Colombia en Paz, fueron apropiados por el Departamento de Arauca y no fueron girados por la Agencia de Renovación del Territorio en la vigencia 2024, siendo una exigencia para dar inicio al convenio, por tanto, se apropiaron los mencionados recursos...”

Por otro lado, el resultado de tesorería fue superior al cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, las cuales podría obedecer, por ejemplo, a que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis Contable

Los estados contables del Departamento con corte a diciembre 31 de 2024 mostraron activos totales de \$1,39 billones, 3% mayores en términos reales respecto a 2023. Los activos estuvieron representados 32% por el rubro de otros activos, 27% por cuentas por cobrar, 19% por propiedad, planta y equipo, 11% por efectivo, 8% por bienes de uso público y 3% por inventarios.

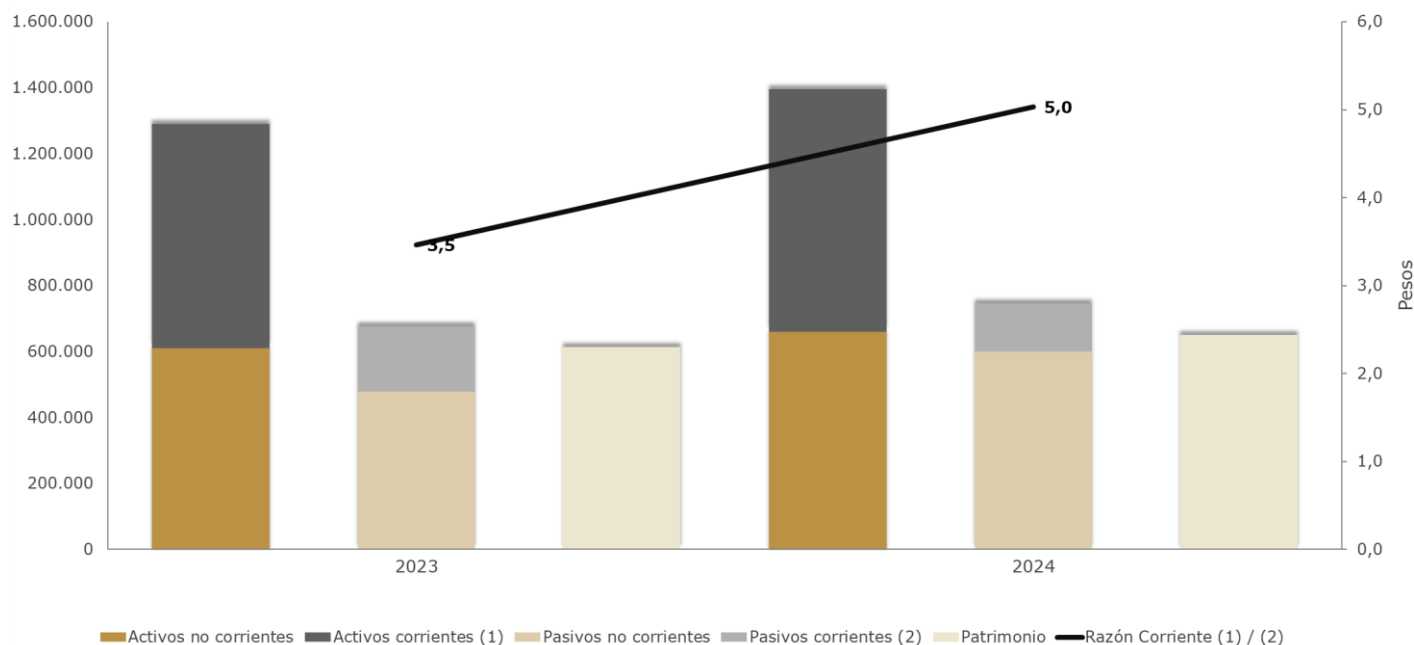
Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 3% real y presentaron un saldo de \$733.744 millones, equivalente al 53% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$746.298 millones, crecieron 5% real y estuvieron representados 42% por beneficios a los empleados, 38% por provisiones, 19% por cuentas por pagar y 1% por otros pasivos. Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$145.864 millones, representaron el 20% del pasivo total y decrecieron 29% en términos reales respecto a 2023.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Gráfico 1
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2024 existían \$5 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó \$1,5 respecto a la obtenida al cierre de 2023, por tanto, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁵ se estimó en \$167.508 millones. Se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones y, a su vez, ejecutar medidas de depuración contable.

En resumen, al cierre de 2024 el estado patrimonial del Departamento, desde la perspectiva contable, creció 1%, por lo que se redujeron los riesgos de liquidez en el corto plazo, ya que su razón corriente aumentó.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal¹⁶

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue 62%, 8 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

¹⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

¹⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Tabla 9
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

Valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 | Variación Real 2024/2023 |
|--|------------|------------|--------------------------|
| 1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/ | 53.070 | 60.428 | 8% |
| 2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/ | 34.064 | 37.590 | 5% |
| 3. Relación GF/ICLD | 64% | 62% | |
| 4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000 | 70% | 70% | |
| 5. Diferencia | -6% | -8% | |

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En los gastos de la Asamblea, el aporte adicional para gastos generales estuvo por encima del límite establecido en el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, al superar el 25% de la remuneración de diputados.

Tabla 10
Sección de Asamblea

Valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 |
|--|------------|-----------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 4.101 | 4.568 |
| Remuneración diputados | 2.072 | 2.312 |
| Gastos diferentes a la remuneración | 985 | 652 |
| Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social | 1.044 | 1.604 |
| 2. Límites establecidos por la Ley 617 | 2.584 | 2.896 |
| Remuneración diputados (Art. 28) | 2.067 | 2.317 |
| Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8) | 517 | 579 |
| Diferencia remuneración diputados | 5 | -5 |
| Diferencia gastos diferentes a la remuneración | 469 | 73 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1º de la Ley 1416 de 2010, modificatorio del artículo 9º de la Ley 617 de 2000.

Tabla 11
Sección de Contraloría

Valores en millones de \$

| Concepto | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 2.450 | 2.539 |
| 2. Límite establecido por la Ley 617 1/ | 2.690 | 3.036 |
| 2.1. % ICLD | 1.964 | 2.236 |
| 2.2. Cuota Auditaje | 726 | 800 |
| 3. Diferencia | -240 | -497 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- El Departamento no contó con saldo de deuda pública al cierre de 2024.
- No se estiman créditos nuevos en 2025¹⁷.
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Tabla 12
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025

Valores en millones de \$

| Concepto | Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) | Capacidad de pago |
|---|---|-------------------|
| 1. Ingresos corrientes (1.1-1.2) | 114.393 | 90.461 |
| 1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras) | 115.467 | 91.534 |
| 1.2. Vigencias futuras | 1.074 | 1.074 |
| 2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997 | 42.128 | 68.355 |
| 3. Ahorro operacional (1-2) | 72.265 | 22.106 |
| 4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8) | 0 | 167.508 |
| 4.1. Total saldo de la deuda | 0 | 0 |
| 4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías | 0 | 0 |
| 4.3. Total amortizaciones de la deuda | 0 | 0 |
| 4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías | 0 | 0 |
| 4.5. Saldo de créditos condonables | | |
| 4.6. Amortizaciones de créditos condonables | | |
| 4.7. Pasivo diferente a financiero | | 167.508 |
| 4.8. Proyección nuevo endeudamiento | | |
| 5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2) | 0 | 0 |
| 5.1. Total de intereses de la deuda | 0 | 0 |
| 5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías | 0 | 0 |
| SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) | 0% | 0% |
| SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) | 0% | 185% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁷ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores que trata la Ley 35897, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las entidades financieras en la vigencia 2025.

Una estimación más realista de la capacidad de pago incrementa el indicador de sostenibilidad a 185%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 tiene más de un año de causación¹⁸.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la Entidad Territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Con base en la información suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social - DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET¹⁹, se estableció una reducción del 89% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2024 con destino al Fondo. Al respecto el Departamento informó lo siguiente:

“El Departamento de Arauca, solicitó reducción del 89% de los aportes al FONPET, mediante oficio Radicado por medio de la Sede electrónica 2-2024-004155. De lo cual la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social -DRESS del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público -DRESS, autorizó el Plan de Acogimiento al Modelo de Administración Financiera, mediante oficio Radicado 2-2024-014768. Según el artículo 42 de La Ley 2276 de 2023, el Departamento de Arauca, se acogió a la opción del modelo de administración, por lo tanto, no reorientó los recursos...”

Atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el Departamento debió transferir al FONPET recursos por \$713 millones, frente a lo cual la Entidad Territorial dio cumplimiento con estos aportes.

Tabla 13
Transferencias al FONPET

Valores en millones de \$

| Concepto | Aportes Con Aplicación MAF |
|--|----------------------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 881 |
| 2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3) | 713 |
| 2.1. 10% de ICLD | 661 |
| 2.2. 20% de registro | 52 |
| 2.3. 15% venta activos sector privado | 0 |
| 3. Diferencia (1-2) | 168 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

¹⁸ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

¹⁹ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²⁰

Con la información suministrada al cierre de 2024, el Departamento contaba con 381 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estimaron pretensiones por \$186.263 millones.

Por tipo de proceso, el 40% se concentró en el agregado de otro tipo de procesos, 23% reparaciones directas, 15% acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 12% procesos ejecutivos, 7 ordinarios laborales y 3% nulidad simple. Los procesos más costosos fueron los procesos ejecutivos, seguidos de las reparaciones directas, los ordinarios y las nulidades y restablecimiento del derecho.

Tabla 14
Procesos Judiciales

Valores en millones de \$

| Tipo de Proceso | No. Procesos | Valor Total de las Pretensiones | % Participación en Total de las Demandas | |
|--|--------------|---------------------------------|--|-------------|
| | 2024 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Acción de grupo | 4 | 3.156 | 0% | 2% |
| Acción de cumplimiento | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Acción popular | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Acción de tutela | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Acción de simple nulidad | 12 | 0 | 0% | 0% |
| Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | 57 | 16.191 | 0% | 9% |
| Acción contractual | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Acción de reparación directa | 87 | 57.153 | 0% | 31% |
| Acción de lesividad | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Ejecutivo contractual | 26 | 95.527 | 0% | 51% |
| Ejecutivo singular | 18 | 8.719 | 0% | 5% |
| Ordinario laboral | 28 | 2.796 | 0% | 2% |
| Administrativo de cobro coactivo | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99 | 0 | 0 | 0% | 0% |
| Otros | 149 | 2.723 | 0% | 1% |
| TOTAL | 381 | 186.263 | 0% | 100% |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otro lado, se resalta que la Administración adelantó 7 acciones de repetición, por tanto, el Departamento podría recuperar \$1.275 millones.

Se recomienda a la Administración Departamental efectuar el análisis de posibilidades de éxito o fracaso en las pretensiones de los demandantes, con el fin de valorar las contingencias que puedan derivarse de esos procesos. Para la valoración de las contingencias se recomienda tener en cuenta la metodología de valoración adoptada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

²⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Dependiendo de la cuantificación de las contingencias con base en la metodología de valoración, en aplicación de las reglas de disciplina fiscal, la Administración Departamental deberá evaluar y determinar el monto y la periodicidad de las rentas que requiere apropiar para financiar el fondo de contingencias, que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)

Educación

En septiembre de 2024 se aprobó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el sector educación, el cual se encuentra vigente hasta la superación de los eventos de riesgo que le dieron origen a la medida. En este marco, la Entidad Territorial presentó los siguientes incumplimientos: 1) Inconsistencias en el reporte CUIPO; 2) Inconsistencias en el reporte del Directorio Único de Establecimientos – DUE; 3) No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija; 4) Entrega extemporánea de la dotación Ley 70 de 1998; 5) No ejecución de los recursos asignados para Necesidades Educativas Especiales; y 6) Distribución de planta de personal sin aplicación de los parámetros técnicos y expedición del acto administrativo de forma extemporánea.

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, el Departamento de Arauca presentó riesgo alto en el componente sectorial de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la Entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento está conformada por 4 Empresas Sociales del Estado - ESE, 3 de carácter departamental y 1 de carácter municipal.

De acuerdo con la categorización de riesgo emitida mediante la Resolución 980 de 2024, de las ESE departamentales 2 se encontraron sin riesgo y 2 no fueron categorizadas.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado estaba conformado por 9 entidades, de las cuales 5 son empresas comerciales, industriales y sociales del estado, dedicadas al sector salud, servicios públicos y saneamiento básico y 4 establecimientos públicos de los sectores financiero, transporte, recreación y deporte, y salud.

Tabla 15.
Inventario de entidades descentralizadas

| Nombre de Entidad | Tipo | Sector Económico |
|---|-------------------------|---|
| EMPRESAS | | |
| EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA | E.I.C.E. | SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO |
| E.S.P. CUMARE S.A. | E.S.P. | SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO |
| E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL | E.S.E. | SALUD |
| E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE -ARAUCA | E.S.E. | SALUD |
| E.S.E. HOSPITAL SARARE -SARAVENA | E.S.E. | SALUD |
| ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS | | |
| INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO | FINANCIERO |
| INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO | TRANSPORTE |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO | RECREACIÓN Y DEPORTE |
| U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA | U.A.E. | SALUD |

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP.

Las entidades descentralizadas - EDS obtuvieron ingresos distintos al SGR en 2024 por \$600.341 millones. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron el 85% del total y los de establecimientos públicos el 15%. La Empresa de Energía Eléctrica de Arauca y la E.S.E. Hospital Sarare – Saravena generaron los mayores ingresos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 111% de los recaudos corrientes del Departamento, obteniendo un recaudo total de \$510.447 millones, superior 7% real frente a 2023. El 70% de los ingresos se concentró en la Empresa de Energía Eléctrica y el Hospital Sarare de Saravena y en la estructura, los ingresos corrientes representaron el 88% y el porcentaje restante a disponibilidades, recursos del balance, desembolsos de crédito y otros de capital. Por otra parte, se ejecutaron gastos por \$601.586 millones, crecieron 17% en términos reales frente a 2023.

Al calcular el resultado fiscal²¹, las empresas del Departamento obtuvieron déficit fiscal por \$92.266 millones y presupuestal por \$91.139 millones, este último superior al generado al final de 2023. A excepción del Hospital de Saravena y el Departamental de Primer Nivel, las empresas obtuvieron resultados fiscales deficitarios.

El mayor déficit se concentró en la Empresa de Energía Eléctrica, la cual presenta eventos de riesgo financiero asociados al no pago de subsidios del sector, los cuales se calculan en \$32.000 millones, además de registrar cuentas por cobrar por concepto de opción tarifaria por \$75.000 millones, de esta manera la cartera de esta empresa suma \$107.000 millones.

²¹ El resultado fiscal se obtuvo de los ingresos totales descontados los desembolsos de crédito, disponibilidades y venta de activos menos los gastos totales, descontadas las amortizaciones.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Tabla 16
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | 2022 | 2023 | 2024 | Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central % |
|--|-------------|----------------|----------------|--|
| EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA | -11.417 | -36.787 | -82.656 | 52% |
| E.S.P. CUMARE S.A. | -49 | -1.696 | -1.947 | 1% |
| E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL | 2.189 | -372 | 729 | 18% |
| E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA | 2.422 | -2.272 | -9.776 | 15% |
| E.S.E. HOSPITAL SARARE -SARAVENA | 6.732 | 385 | 1.385 | 26% |
| SUB TOTAL EMPRESAS | -124 | -40.742 | -92.266 | 111% |

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En 2024 se destacó que las transferencias percibidas por las empresas del EDS representaron en promedio el 16,6% de sus ingresos totales. Por su parte el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes se calculó en 6,6% para la Empresa de Energía y de 3,4% para la ESE Hospital San Vicente de Arauca.

Por otra parte, la única empresa que cuenta con calificación de riesgo crediticio es la Empresa de Energía de Arauca E.S.P., la cual para 2024 obtuvo de la calificadora Fitch Ratings BB- para largo plazo y B para corto. La perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.

Tabla 17
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Transferencias / Ingresos Totales | Saldo Deuda / Ingresos Corrientes | Calificación de Riesgo |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA | 13,2% | 6,6% | BB- Largo Plazo |
| E.S.P. CUMARE S.A. | 74,8% | 0,0% | Sin Calificación |
| E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL | 40,0% | 0,0% | Sin Calificación |
| E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA | 7,4% | 3,4% | Sin Calificación |
| E.S.E. HOSPITAL SARARE -SARAVENA | 11,2% | 0,0% | Sin Calificación |
| SUB TOTAL EMPRESAS | 16,6% | | |

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observó que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que sólo la ESE Hospital Sarare obtuvo este indicador superior a \$1, de manera que las demás podrían tener dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento, la ESE Cumare muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, pues su pasivo representó 1,2 veces la totalidad de su activo. En las demás empresas el indicador se ubicó entre 10% y 50%.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento de Arauca

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento ascendieron a \$24.774 millones. De estas se resaltan las registradas contra los Hospitales San Vicente y Sarare, que representaron el 58% y 26% del total, respectivamente.

Tabla 18
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Indicadores | | | Pasivos Contingentes |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|---------------|----------------------|
| | Líquidez | Endeudamiento | Rentabilidad | |
| | Activos Líquidos / Pasivo Corriente | Pasivo Total / Activo Total | Margen Ebitda | |
| EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE ARAUCA | 0,1 | 0,5 | 13% | 4.114 |
| E.S.P. CUMARE S.A. | 0,4 | 1,2 | N.D. | 0 |
| E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL | 0,5 | 0,2 | -31% | 0 |
| E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA | 0,3 | 0,3 | 18% | 14.336 |
| E.S.E. HOSPITAL SARARE - SARAVERA | 1,0 | 0,1 | 20% | 6.324 |
| SUB TOTAL EMPRESAS | | | | 24.774 |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 3 de las 5 empresas registraron margen Ebitda²² positivo. La demás podrían presentar dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, llama la atención el desempeño de la Empresa de Energía de Arauca y las ESE Cumare y Departamental, por tanto, es pertinente que, atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, el Departamento evalúe la necesidad de que en estas empresas se adelante un proceso de revisión de sus finanzas y la adopción de medidas de ajuste fiscal.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 20% de los recaudos corrientes del Departamento, sumaron \$89.894 millones y fueron 15% superiores frente al año anterior; los recursos de capital representaron el 59% y el porcentaje restante a ingresos corrientes. La mitad de los ingresos se concentró en la UAE de Salud. Entre tanto, los gastos ascendieron a \$80.821 millones, se expandieron 31% real frente a 2023.

Al calcular el resultado fiscal se observó que fue superavitario en \$5.571 millones, continuó en tendencia descendente, concentrado en el Instituto de Desarrollo de Arauca. Al incorporar las partidas de financiamiento, todos los establecimientos cerraron con superávit presupuestal, en total sumó \$9.073 millones.

²² El EBITDA (por sus siglas en inglés, Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Tabla 19
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | 2022 | 2023 | 2024 | Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central % |
|---|---------------|---------------|--------------|---|
| INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR | 30.608 | 17.704 | 4.289 | 8% |
| INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA | 148 | 278 | 7 | 0% |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER | -1.834 | 0 | 175 | 1% |
| U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA | -6.216 | -2.456 | 1.100 | 10% |
| SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS | 22.706 | 15.526 | 5.571 | 20% |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

En este tipo de entidades resultó más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en 2024 el 32% de sus ingresos. Se destaca que la UAE de Salud Pública y el Instituto de Tránsito recibieron del sector central el 51% y 17% de sus ingresos totales, respectivamente, mientras que en el Instituto de Deporte y Recreación superó el 84%.

Tabla 20
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Transferencias / Ingresos Totales | Saldo Deuda / Ingresos Corrientes | Calificación de Riesgo |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR | 0,0% | 0,0% | Sin calificación |
| INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA | 17,5% | 0,0% | Sin calificación |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER | 84,6% | 0,0% | Sin calificación |
| U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA | 51,3% | 0,0% | Sin calificación |
| SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS | 32,2% | | |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

De otra parte, al cierre de 2024 se destacó que ningún establecimiento registró endeudamiento, como tampoco calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez mostraron que en promedio no tendrían problemas de liquidez, a excepción de la UAE de Salud Pública, la cual, a su vez, puede presentar dificultades patrimoniales para atender la totalidad de sus pasivos. Con relación a los pasivos contingentes, el IDEAR fue el único establecimiento que registró este tipo de obligaciones potenciales por \$292 millones.

Tabla 21
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad | Indicadores | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Líquidez | Endeudamiento | Pasivos Contingentes |
| | Activos Líquidos / Pasivo Corriente | Pasivo Total / Activo Total | |
| INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR | 10,5 | 0,0 | 292 |
| INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA | 2,6 | 0,1 | 0 |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA - INDADER | 2,1 | 0,4 | 0 |
| U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA | 0,1 | 3,6 | 0 |
| SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS | | | 292 |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

El Departamento debe evaluar la viabilidad de la UAE de Salud Pública, con el fin de adoptar medidas de ajuste fiscal, ya que, de acuerdo con los indicadores financieros y contables presentados, es evidente su insostenibilidad en el corto y mediano plazo.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2024, el recaudo de ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR creció 16% respecto a 2023, mientras que el gasto 23%, debido a la evolución de la inversión. El balance fiscal resultó negativo (\$28.161 millones) y se apalancó con las partidas de financiamiento, cerrando con un superávit presupuestal de \$21.445 millones.

Lo anterior evidencia la existencia de posibles debilidades en la administración financiera, situación que requiere la mejora del proceso de planeación presupuestal, en aras de cumplir con el principio de anualidad del presupuesto. Se insiste en efectuar una revisión rigurosa del estado de tesorería, con el fin de identificar las razones de las diferencias entre el cierre fiscal y el balance presupuestal.

Los ingresos tributarios registraron un descenso del 9% real, los imptoconsumos presentaron las mayores caídas. Es necesario continuar con una adecuada gestión tributaria para fortalecer la capacidad de recaudo de rentas propias.

Lo anterior considerando que continúa siendo alta participación de las transferencias en el total de los recursos percibidos por el Departamento (78%), lo cual, sumado al hecho de que el 10% de los ingresos totales provinieran de recursos de vigencias anteriores, hacen persistentes los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la Administración Departamental.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento incumplió con el límite de gasto correspondiente al aporte adicional para gastos generales de la Asamblea. Se insiste en fortalecer los ingresos propios y realizar una revisión del gasto de la Asamblea y la Contraloría.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento mantuvo su capacidad de endeudamiento. No obstante, su capacidad real de pago se encuentra comprometida por la existencia de pasivo no financiero de vigencias anteriores.

Se insiste sobre la implementación de la metodología para la valoración y calificación del riesgo de los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales y su respectiva causación contable, conforme lo ordena el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, establecido por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se recomienda la constitución del fondo de contingencias, conforme lo ordenado en el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

Con relación al desempeño del sector descentralizado EDS, preocupa la situación de la Empresa de Energía Eléctrica por la alta cartera, debido al incumplimiento de pago de subsidios y opción tarifaria. Así mismo, sigue en tendencia deficitaria la U.A.E de Salud y persiste el riesgo de liquidez en las empresas. Es pertinente que el sector central adelante un seguimiento más riguroso de este sector, con el fin de estimar el impacto de los riesgos financieros.

Los principales retos para el Departamento se orientan en procurar el cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, mejorar la gestión tributaria y de recaudo propio, adoptar medidas de racionalización del gasto de funcionamiento, contener los riesgos provenientes del sector descentralizado y efectuar un seguimiento a los pasivos contingentes.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Arauca

Balance General Departamento de Arauca

Valores en millones de \$

| Concepto | 2024 |
|---|----------------|
| INGRESOS TOTALES (sin financiación) | 470.889 |
| INGRESOS CORRIENTES | 462.881 |
| TRIBUTARIOS | 50.988 |
| NO TRIBUTARIOS | 3.681 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 408.211 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 8.009 |
| GASTOS TOTALES | 499.051 |
| FUNCIONAMIENTO | 47.063 |
| GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL | 7.107 |
| PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL | 0 |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES | 0 |
| INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA | 0 |
| GASTOS DE INVERSION | 444.881 |
| Educación | 363.092 |
| Salud y protección social | 3.313 |
| Vivienda, ciudad y territorio | 8.693 |
| Gobierno territorial | 8.884 |
| Transporte | 38.657 |
| Inclusión social y reconciliación | 6.104 |
| Deporte, recreación y cultura | 9.195 |
| Resto de sectores | 6.944 |
| Disminución de Pasivos | 0 |
| DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL | -28.161 |
| FINANCIACIÓN | 49.606 |
| RECURSOS DEL CREDITO | 0 |
| Interno | 0 |
| Desembolsos | 0 |
| Amortizaciones | 0 |
| Externo | 0 |
| Desembolsos | 0 |
| Amortizaciones | 0 |
| Recursos del balance | 49.606 |
| Disposición de activos | 0 |
| BALANCE PRIMARIO | |
| DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO | 21.445 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | |
| INGRESOS TOTALES (Incluye financiación) | 520.496 |
| GASTOS TOTALES (Incluye financiación) | 499.051 |
| DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL | 21.445 |

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.